



DISTINTIVO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO  
SG CITY 50-50

# INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL FORMULARIO DEL AUTODIAGNÓSTICO- ARGENTINA

DISTINTIVO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO  
NORMA SG CITY 50-50

ENTIDAD CERTIFICADORA: ASOCIACIÓN FORGENDER SEAL

Con el apoyo de:



L'associació FORGENDER SEAL  
dona suport als objectius de  
desenvolupament sostenible  
de les nacions unides.

FOR  
GENDER  
S E A L



## Contenido

<b>I. INFORMACIÓN</b> .....	2
Introducción .....	2
Proceso de certificación para la obtención del Distintivo.....	2
<b>II. FORMULARIO DEL AUTODIAGNÓSTICO</b> .....	3
Requisitos del formulario .....	3
Criterios.....	4
<b>III. EVALUACIÓN DEL FORMULARIO DE AUTODIAGNÓSTICO</b> .....	5
Plazo de presentación .....	5
Informes de evaluación.....	5
<b>IV. PUNTUACIÓN</b> .....	6
Fortalezas .....	6
Advertencias.....	8

## I. INFORMACIÓN

### Introducción

La Norma SG CITY 50-50® es la primera certificación de ámbito internacional que permite implantar un sistema de gestión para evaluar y certificar el compromiso de los gobiernos municipales a favor de la igualdad de género. Además, la Norma impulsa, promueve y pone a disposición de los municipios herramientas que favorecen la integración de la perspectiva de género en las políticas y actuaciones de la administración local.

La Norma, elaborada por la **Asociación Forgender Seal** se ha diseñado de acuerdo con las competencias municipales, la normativa nacional y los mandatos y tratados internacionales relativa a los derechos humanos de las mujeres, el desarrollo humano, las ciudades y el cambio climático.

Por medio de un proceso de certificación, el municipio obtendrá el **Distintivo por la Igualdad de Género**. Se trata del primer sello de certificación que reconoce y motiva los esfuerzos de los gobiernos locales para mejorar su eficacia, eficiencia y calidad en la implementación de la transversalidad de la perspectiva de género en la gobernanza municipal.

Obteniendo el Distintivo, el municipio se convierte en un actor con compromiso político y estratégico a favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; además, participa en un proceso de mejora continua, un avance constante y progresivo hacia la igualdad a través de los compromisos que propone la Norma y que el municipio escoge y acepta.

### Proceso de certificación para la obtención del Distintivo

El proceso de certificación para la obtención del Distintivo contiene dos partes fundamentales: la elaboración del Autodiagnóstico (AD) y la elaboración del Plan de Compromiso (PC). El primero (AD) sirve para conocer de qué políticas, planes y actuaciones dispone el municipio a favor de la igualdad de género, y el segundo (PC) determina cuáles serán los compromisos del gobierno municipal para impulsar y promover políticas, planes y actuaciones a favor de la igualdad de género en los próximos dos años.

La asociación FORGENDER SEAL es la entidad certificadora que facilita al gobierno local un número de usuario que le permite acceder a su intranet, desde donde puede descargarse el **Formulario del Autodiagnóstico**. La intranet será el espacio donde quedarán guardados los documentos durante el proceso de certificación.

## II. FORMULARIO DEL AUTODIAGNÓSTICO

El formulario del Autodiagnóstico se propone como metodología para ubicar en qué posición de liderazgo a favor de la igualdad de género se encuentra la acción de gobierno del municipio. A la vez, el formulario reconoce cuáles han sido y cuáles son las políticas, planes y actuaciones municipales a favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La evaluación del formulario acreditará cómo avanza el municipio en pro de la igualdad de género, si dispone, en primer lugar, de liderazgo y voluntad política; en segundo lugar, si el gobierno municipal ha priorizado en su programa de gobierno las políticas a favor de los derechos de las mujeres y, en tercer lugar, si se han aplicado estrategias metodológicas para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y actuaciones municipales.

El formulario se adecua al alcance poblacional de los municipios, se han establecido diferentes tramos en función de la población y de sus capacidades y recursos.

### Requisitos del formulario

**LOS REQUISITOS OPERATIVOS** son aquellas condiciones necesarias para poder pasar satisfactoriamente el proceso de certificación. Son instrumentos que facilitan el proceso de certificación. En concreto, son dos: 1) existencia o creación de una comisión de igualdad i, 2) la comunicación pública de qué el gobierno ha iniciado el proceso de certificación.

#### Requisito operativo nº 1

**El gobierno municipal dispone de una Comisión de Igualdad encargada del proceso de certificación de la Norma SG CITY 50-50.**

#### FUENTES DE VERIFICACIÓN

Acta de la comisión.

#### Requisito operativo nº 2 -

**El gobierno municipal ha comunicado a la ciudadanía por sus canales habituales que ha iniciado el proceso de certificación.**

#### FUENTES DE VERIFICACIÓN

Listado de los canales utilizados.

## Criterios

**LOS CRITERIOS** son preguntas con indicadores que ayudan a desplegar de qué forma el gobierno local aplica y desarrolla las políticas de igualdad e incorpora la perspectiva de género de manera transversal en todas las políticas municipales. El gobierno local debe responder SÍ o NO a los indicadores de los criterios presentados. Los indicadores no son objeto de verificación.

Los criterios se organizan en tres áreas temáticas de gestión, que corresponden a las principales líneas de trabajo para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Cada área se divide en bloques. A continuación, se encuentra el detalle:

### Área 1 - Liderazgo, gestión interna y capacidades

1. Estrategia, estructura, mecanismos de funcionamiento y toma de decisiones
2. Planificación, seguimiento y evaluación
3. Diseño, gestión y evaluación del presupuesto municipal
4. Formación y capacitación del equipo de gobierno
5. Políticas de gestión interna, protocolos y procedimientos de gestión de personas
6. Políticas y procesos de comunicación y participación interna
7. Relaciones con terceros

### Área 2 - Promoción de los derechos de las mujeres

1. Participación política y social
2. Desarrollo profesional, ocupación y liderazgo empresarial
3. Promoción y reconocimiento de la formación y la capacitación
4. Políticas de medio ambiente, urbanismo, vivienda y movilidad, y promoción de la conciliación de la vida familiar, personal y laboral
5. Promoción y facilitación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres
6. Visibilidad y representación de las mujeres en la vida pública y en los medios de comunicación
7. Cooperación por el desarrollo

### Área 3 - Promoción de un entorno libre de violencias y discriminaciones

1. Transformación de roles y estereotipos sociales
2. Prevención, atención y soluciones contra la violencia machista y desarrollo de un entorno seguro

### III. EVALUACIÓN DEL FORMULARIO DE AUTODIAGNÓSTICO

#### Plazo de presentación

El gobierno local dispone de dos meses para presentar el formulario del Autodiagnóstico y la documentación solicitada como fuente de verificación para evaluar los requisitos.

**Documentación a presentar:** El formulario cumplimentado y las fuentes de verificación solicitadas para evaluar los requisitos.

La plataforma del Distintivo dispone de una carpeta llamada “Documentación” donde el responsable de la certificación deberá subir los documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos solicitados. También, aunque de manera excepcional, pueden mandarse por correo electrónico a la persona designada de la asociación Forgender seal.

#### Informes de evaluación

La evaluación tiene dos documentos básicos:

##### 1.- Informe de evaluación.

El primer documento, el **informe de evaluación** dispone de:

1. Comprobación de los requisitos operativos: comisión de igualdad y comunicación a la ciudadanía que se ha iniciado el proceso de certificación.
2. Puntuación obtenida a partir de las respuestas dadas.

##### 2.- Anexo de recomendaciones<sup>1</sup>.

El documento detalla las acciones recomendadas del Plan de Compromisos y las advertencias en coherencia con los criterios del formulario a partir de las respuestas dadas por el gobierno local.

##### 2.- Selección de acciones del Plan de Compromisos.

Se proporcionará una selección de las acciones propuestas en el Plan de Compromisos en coherencia al informe del formulario del autodiagnóstico.

---

<sup>1</sup> Sólo se realizará cuando el resultado del informe permita eficacia.

## IV. PUNTUACIÓN

### Fortalezas

Tanto las fortalezas como las recomendaciones surgen del análisis cuantitativo y cualitativo de los indicadores y son el resultado de las puntuaciones obtenidas de los criterios.

Conceptualmente, **las fortalezas** son las actuaciones que el municipio está llevando a cabo para incorporar la perspectiva de género en sus políticas municipales, demostrando la alta implicación política de la administración local para impulsar y promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En cambio, **las recomendaciones** son orientaciones que se dan al municipio para elaborar el Plan de Compromisos, de este modo se dispone de pautas que pueden ayudar a incorporar la perspectiva de género en determinadas políticas y actuaciones municipales en que se ha detectado cierta debilidad en la transversalidad de la perspectiva de género.

Cada criterio tiene desarrollado un número de indicadores y, en función del número de respuestas positivas a los indicadores propuestos, se establece una puntuación determinada. Cada criterio recibirá una evaluación en función de la puntuación obtenida.

Se proponen 4 puntuaciones:

- **Puntuación A.** El municipio responde afirmativamente a todos o todos menos uno de los indicadores propuestos en el criterio. Supone 2 puntos por criterio.
- **Puntuación B.** El municipio responde afirmativamente a la mitad de los indicadores propuestos o, en el supuesto de que el número de indicadores sea impar, se tendrá que cumplir con el número entero superior a la mitad de los indicadores propuestos por el criterio. Supone 1,5 puntos por criterio.
- **Puntuación C.** El municipio responde afirmativamente a uno de los indicadores propuestos en el criterio. Supone 0,5 puntos por criterio.
- **Puntuación D.** El municipio no ha respondido afirmativamente a ningún indicador. Supone 0 puntos por criterio.

En el supuesto de que el criterio solo disponga de 1 o 2 indicadores, se valorará como PUNTUACIÓN A o D. La puntuación B y C no corresponderá.

**Se consideran fortalezas** cuando la puntuación de:

- cada criterio es A o B,
- específicamente para los bloques 2,3 y 4 del área 2 cuando la puntuación que logran cada uno de los tres bloques alcanza como mínimo el 60% de la puntuación máxima posible por bloque;
- y respecto a las tres áreas, cuando los puntos logrados estén por encima del 60% de la puntuación máxima.

**Cada fortaleza obtenida por criterio supone 10 puntos** para la evaluación del Plan de Compromisos. Y las fortalezas de áreas o de los bloques mencionados, **suponen 25 puntos** por cada uno.

**Los puntos obtenidos con las fortalezas se sumarán a los puntos obtenidos en el Plan de Compromisos.**

<b>CRITERIOS</b>	Cuando la puntuación obtenida sea A o B
<b>BLOQUES</b>	Los bloques por sí mismos no indicarán ninguna fortaleza, a excepción de los bloques 2, 3 y 4 del área 2. En estos casos pasarán a ser fortalezas si su puntuación llega al 50% del máximo posible. Por lo tanto, cada criterio, se debe convertir en puntos y la suma de todos los puntos posibles es lo que marca si debe ser una fortaleza o no.
<b>ÁREAS</b>	Cuando los puntos alcanzados estén como mínimo en el 50% de la puntuación máxima.

En el informe de evaluación del autodiagnóstico, el municipio tiene identificados los criterios del formulario del autodiagnóstico que se han considerado fortalezas y que le ayudarán a obtener la puntuación requerida en el Plan de Compromisos para obtener el distintivo.

**N.º de CRITERIOS con fortalezas x 5 = total de puntos.**

**Nº de ÁEAS o BLOQUES con fortalezas x 25 = total de puntos.<sup>2</sup>**

<sup>2</sup> Estos puntos se valorarán para llegar al nivel mínimo para obtener el Distintivo.

## Advertencias

**Las advertencias** se extraen de la evaluación exclusivamente cualitativa de los indicadores que se proponen en cada uno de los criterios.

Este apartado de la evaluación toma en cuenta aspectos cualitativos transversales del formulario de Autodiagnóstico, dado que hay criterios que tienen un alto valor estratégico para el desarrollo del sistema de gestión con perspectiva de género.

Las advertencias deben ser consideradas por el municipio en el momento de elaborar el Plan de Compromisos. Por cada advertencia que el municipio no tenga en cuenta se restarán 5 puntos de su puntuación final.

En el informe de evaluación del Autodiagnóstico quedarán reflejadas, si las hubiera, las advertencias identificadas. Cada advertencia tendrá una o más acciones recomendadas del Plan de Compromisos. Para evitar que se resten puntos se deberán asumir la totalidad de las acciones recomendadas en cada advertencia, el municipio podrá escoger el nivel de la acción.

### Variables estratégicas:

1. **Desarrollo de capacidades internas:** desarrollo estratégico y procedimental del municipio, de manera que favorezca la sostenibilidad del sistema y garantice la integración en el funcionamiento del municipio.
2. **Formación de cargos electos y sectores clave del municipio:** planificación de acciones formativas en sectores claves del municipio, tanto a nivel interno (por ejemplo, cargos electos o personal de servicio encargado de la gestión de personas), como externo (por ejemplo, personal vinculado a la violencia machista o a la prestación de servicios sociales).
3. **Acción coordinada con otras administraciones y niveles territoriales en áreas relacionadas con la violencia machista:** Vínculos de coordinación con otras instancias administrativas, así como dotarse de los recursos básicos necesarios y estipulados por la legislación vigente para hacer frente a la violencia machista.
4. **Conocimiento del territorio:** Identifica el grado de conocimiento que el municipio tiene de las necesidades del territorio. Son los indicadores relacionados con la existencia de estudios, diagnósticos o análisis de la realidad que permiten ofrecer información con datos concretos y desagregados sobre las necesidades de las mujeres del municipio. El municipio desarrollará su conocimiento del territorio a niveles muy exhaustivos y utilizando herramientas como el análisis de género o la medida del impacto que permite visibilizar quién y de qué manera se ve afectado por las políticas municipales.
5. **Dotación presupuestaria para dar apoyo a las iniciativas impulsadas por el municipio.** Otro aspecto de la metodología que cobra especial importancia en el Plan de Compromisos es el presupuesto. Por eso, muchos de los criterios y acciones que plantea el formulario promueven un compromiso presupuestario concreto y firme con las acciones seleccionadas.

6. **Participación:** acciones orientadas al fortalecimiento y participación de las organizaciones de mujeres.
7. **Acciones orientadas a promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres.** Indicadores relacionados con la promoción de ocupación femenina, la formación, las medidas de acción positiva o incentivos para empresas e instituciones.
8. **Interseccionalidades.** Acciones dirigidas a mujeres que sufren opresión sobre la base de su pertenencia a múltiples categorías sociales.
9. **Compromiso en la lucha contra los estereotipos.** Medidas y acciones encaminadas a enmendar este aspecto.

La puntuación de las advertencias dependerá de los indicadores asociados a cada variable. Se produce una advertencia cuando el municipio no llega al 50% de los indicadores propuestos. En caso de que el número de indicadores sea impar, se deberá cumplir con el número entero superior a la mitad de los indicadores propuestos para el criterio.

A continuación, se encuentra la tabla de las variables con el número de indicadores asociados según el tramo donde se ubique el municipio.

Variable	Tramo 3		Tramo 2		Tramo 1	
	Número de indicadores					
1. Desarrollo de capacidades internas	13	7	11	6	8	4
2. Formación de cargos electos y sectores claves del municipio	7	4	3	2	2	1
3. Acción coordinada con otras administraciones y niveles territoriales en áreas relacionadas con la violencia machista	6	3	5	3	4	2
4. Conocimiento del territorio	18	9	13	7	7	4
5. Presupuesto	15	8	10	5	11	6
6. Participación	23	12	21	11	1	8
7. Acciones encaminadas a promover la autonomía y empoderamiento de las mujeres	18	9	13	7	9	5
8. Interseccionalidades	9	5	2	1	2	1
9. Lucha contra los estereotipos	10	5	6	3	5	3

# Informe de Autodiagnóstico

2 MESES  
PARA LA  
ENTIDAD  
EVALUADORA

## Evaluación de requisitos

- Conformidad
- Conformidad parcial
- Sin conformidad

## Evaluación de áreas, bloques y criterios ← Puntuación A, B, C o D

- Recomendaciones
  - Cuando un área tiene menos de un 60%
  - Cuando los bloques 2, 3 y 4 del área 2 tienen menos de un 60%
  - Cuando un criterio tiene una puntuación de C o D
- Advertencias
  - Cuando no alcanza el 50% de los indicadores de una variable
- Fortalezas
  - Cuando un área tiene más de un 60%
  - Cuando los bloques 2, 3 y 4 del área 2 tienen más de un 60%
  - Cuando un criterio tiene puntuación de A o B